Barranquilla, septiembre 30 de 2025

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-03-2025-3334.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de No.CD-03-2025-3334, suscrito con **ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1140869353**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L M/L ($42.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***3 de abril de 2025*** e inició ejecución el día ***abril 8 de 2025.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***octubre 7 de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-03-2025-3334 fue: El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7,000,000.00), cada uno "*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Considerando que los servicios profesionales de **ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE,** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaria de Gobierno; tales como:

1. asesorar al despacho asignado (a la cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque) en cuanto a la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno. 2. Brindar asesorías jurídicas, conceptos en los tramites y

procesos relacionados con el funcionamiento de cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque adscritas a la Secretaria Distrital de Gobierno. 3. Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servirá para la creación de estadísticas utilizadas como base para los informes de gestión requeridos por los entes de control. 4. Asesorar jurídicamente al personal de los centros de rehabilitación sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas privadas de la libertad. 5. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de los centros de rehabilitación adscritos a la secretaria de Gobierno. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente

Conforme a esto, es procedente realizar una prórroga hasta ***diciembre 7 de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, así mismo adicionar la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L *M/L ($12.000.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: “EL DISTRITO cancelará el valor de la presente Adición mediante DOS (2) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) cada uno ”*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.”*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Julianny Jiménez